



**LEGISLATURA MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN**

**ORDENANZA NÚM. 6**

**SERIE: 2025-26**

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, HON. ELADIO J. CARDONA QUILES, A DESIGNAR CON EL NOMBRE DEL LICENCIADO EN FARMACIA, GERARDO CEBOLLERO PÉREZ, LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN SEBASTIÁN; Y PARA OTROS FINES RELACIONADOS.**

- POR CUANTO:** La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, se creó a los fines de integrar, organizar y actualizar las leyes que disponen sobre la organización, administración y funcionamiento de los Municipios, así como añadir nuevos modelos procesales para la consecución de mayor autonomía a los ayuntamientos del país.
- POR CUANTO:** El Artículo 1.010 del Código Municipal, inciso (l) autoriza a los Municipios a "Denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal.
- POR CUANTO:** La historia y el desarrollo social de nuestros pueblos son construidos por hombres y mujeres que, con sus ejecutorias, dejan huellas imborrables en las generaciones presentes y futuras.
- POR CUANTO:** El Licenciado en Farmacia Gerardo Cebollero Pérez, natural de San Sebastián, dedicó su vida profesional al servicio de la salud de nuestro pueblo, y contribuyó al bienestar colectivo desde su destacada labor como farmacéutico, deportista y ciudadano comprometido con los valores cívicos y comunitarios.
- POR CUANTO:** Con una trayectoria intachable en la profesión farmacéutica, el Lcdo. Cebollero fundó y operó su propia Farmacia en nuestro pueblo, sirviendo con esmero y responsabilidad a generaciones de pepinianos. Don Gerardo fue además mentor y ejemplo para numerosos profesionales de la salud en el municipio.
- POR CUANTO:** Su trayectoria profesional y cívica lo hacen merecedor de reconocimiento público permanente por parte del Gobierno Municipal de San Sebastián y de todos los pepinianos.
- POR CUANTO:** Es deber del Gobierno Municipal de San Sebastián, conforme a su facultad de promover el reconocimiento público de los ciudadanos distinguidos, rendir homenaje a aquellas personas cuya vida y obra han servido de ejemplo e inspiración para nuestra comunidad.
- POR CUANTO:** Nombrar el Complejo Deportivo ubicado en la Carretera Enrique A. Laguerre, es decir, en la PR-111 al lado del Estadio Juan José "Tití" Beníquez en honor a uno de nuestros ciudadanos es una manera de perpetuar su legado y fomentar en nuestra juventud los valores del compromiso, la excelencia profesional y el servicio comunitario.



**POR CUANTO:** Es política pública municipal reconocer y honrar a sus ciudadanos distinguidos, promoviendo el sentido de identidad y pertenencia comunitaria.

**POR CUANTO:** El Complejo Deportivo consiste en un moderno parque de patinetas, una cancha para voleibol de arena, un zipline con cuatro estaciones, una pared de escalar y hacer rappeling, un gimnasio al aire libre, canchas de baloncesto y tenis y veredas para caminar dentro de un bosque urbano que tiene cerca de seis mil árboles sembrados. Adicional a eso, dentro de este Complejo Deportivo está el museo agrícola Hacienda La Fe, que fue el primer ingenio azucarero, el cual fue reconstruido en su totalidad. Además, cuenta con El Barandillo que emula un puente colgante que existía en un barrio de San Sebastián. También, hay un área con chorreras y columpios para el sano disfrute de los niños, así como un restaurante familiar.

**POR CUANTO:** Designar esta instalación en honor a don Gerardo Cebollero Pérez resalta el valor que nuestra comunidad otorga al esfuerzo, la excelencia y el compromiso social. Además, fomentamos estilos de vida saludables, trabajo en equipo y sentido de pertenencia, valores que el Lcdo. Cebollero encarnó a lo largo de su vida.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

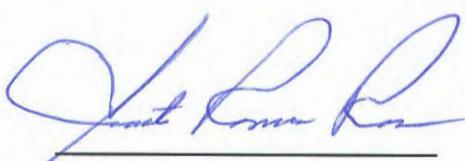
**SECCIÓN 1RA:** Se designa con el nombre del Licenciado en Farmacia Gerardo Cebollero Pérez el Complejo Deportivo de San Sebastián y que está ubicado en la Carretera Enrique A. Laguerre, PR-111 de San Sebastián.

**SECCIÓN 2DA:** Una vez aprobada esta Ordenanza, se ordena a las agencias municipales correspondientes a que procedan con la rotulación y publicidad correspondiente, así como con cualquier otra acción administrativa necesaria para dar cumplimiento de ésta.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

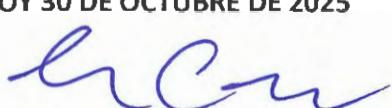
**SECCIÓN 4TA:** Copia de esta Ordenanza, debidamente aprobada, será enviada a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal, Estatal, a la Oficina del Alcalde, Oficina de Administración, Secretaría Municipal y demás Agencias Gubernamentales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL  
DE SAN SEBASTIÁN, PUERTO RICO  
HOY 29 DE OCTUBRE DE 2025

  
EVARISTO RAMOS RAMOS  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
ELIZABETH VALENTÍN QUILES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE  
HOY 30 DE OCTUBRE DE 2025

  
ELADIO J. CARDONA QUILES  
ALCALDE



**LEGISLATURA MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN**

## CERTIFICACIÓN

Yo, Elizabeth Valentín Quiles, Secretaria de la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 6, Serie: 2025-26**, aprobada por la Legislatura Municipal del Gobierno Municipal de San Sebastián, reunida en Sesión Ordinaria el **29 de octubre de 2025** y firmada por el Alcalde, Hon. Eladio J. Cardona Quiles, el **30 de octubre de 2025**.

Recibió esta **Ordenanza** los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

Hons:	Carlos J. Monroig Márquez	Edward González Quintana
	René E. Jiménez Pérez	Joel Sánchez Rodríguez
	Lymaris González Santiago	Bryan L. Salas González
	Evaristo Ramos Ramos	Irene Quintana Salas
	Jean C. Cabrero Núñez	Neftalí Ramos González
	Ferdinand Cuevas Morales	Joselly González Rivera
	Maribel Ríos Morales	Aníbal Fuentes Flores

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo mi firma y Sello Oficial del Gobierno Municipal de San Sebastián, Puerto Rico, hoy 3 de noviembre de 2025.

  
**ELIZABETH VALENTÍN QUILES**  
**SECRETARIA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

